

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Emplea-IN. Organizado por Accem

El hecho de presentar una fotografía al concurso implica la participación y la aceptación de las bases que exponemos a continuación:

1ª ENTIDAD ORGANIZADORA

Entidad Organizadora: Accem

Dirección: Calle de Magallanes, 3, Planta 8, 28015 Madrid

Correo electrónico: accem@accem.es

Teléfono: 91 531 23 12

2ª PARTICIPANTES: Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España, en el caso de participar una familia, el/la representante será el padre/madre/tutor con la excepción de los miembros del jurado.

3ª TEMÁTICA: El tema principal será “La inclusión, en tu empresa, barrio, escuela...” eje fundamental en el proyecto "Emplea-In", financiado por el Ministerio de derechos y agenda 2030.

4ª OBRAS: Cada participante podrá presentar un máximo de 1 obra, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

5ª PRESENTACIÓN: En Las obras deberá figurar el título de la obra.

6ª ENVÍO: Las obras se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección: aherrerost@accem.es. En el que figuraran los siguientes datos:

TÍTULO DE LA FOTO

AUTOR

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

7ª PLAZO DE ADMISIÓN: El plazo para presentar las obras estará abierto del 06 al 22 de noviembre de 2023. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha.

8ª PREMIOS:

Existirá un primer Premio Cámara de fotos instantánea

Existirá segundo Premio Curso de fotografía

Existirá tercer Premio Altavoz portátil

Cada participante no podrá obtener más de un premio.

9ª FALLO: El fallo del jurado se producirá el 1 de diciembre de 2023 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados y se celebrará un evento en el Centro Cultural de Monteagudo a las 17:30 horas para anunciarlo tras la deliberación del jurado. Del mismo modo, Accem difundirá esta información a través de los canales que crea convenientes.

11ª EL JURADO: El jurado estará formado por un representante de Accem, un representante de la AMPA del Colegio Nuestra Señora de la Antigua, un representante de la AMPA del Colegio Virgen del Rosario, un representante del AMPA del Colegio Juan XXIII de Las Lumberas, un representante de la empresa wyalia, un representante de la empresa La casa en el aire representante, un representante de la empresa, Evan guillen, un representante de la empresa Auxiliar conservera y un representante de la empresa La Luciérnaga, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionarán alrededor de 30 obras finalistas para la exposición en esta disciplina, de las cuales serán seleccionadas las obras premiadas.

12ª DERECHOS DE AUTOR: Las personas participantes ceden los derechos de explotación de la fotografía presentada al concurso de fotografía "EmpleaIN". Dentro de los derechos de explotación cedidos se incluyen los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra y son cedidos a Accem sin contraprestación económica alguna con la finalidad de difundir los objetivos del concurso y de que Accem pueda publicar las fotografías presentadas en la exposición que se realizará del concurso.

La cesión de derechos de la obra se realiza exclusivamente en el ámbito geográfico nacional. El plazo de cesión de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra será de 25 años. La persona participante será directamente responsable de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de la fotografía, y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual en su doble contenido (derechos morales y derechos de explotación).

Las obras premiadas, quedarán en propiedad de Accem. De las obras finalistas, la propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor/a. Accem deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a.

13ª DERECHOS DE IMAGEN: En el caso de que la imagen de la persona participante aparezca en la fotografía presentada al concurso, la persona participante cede sus derechos de imagen de forma exclusiva a Accem, por el plazo de 25 años y para todo el territorio nacional, con la

finalidad de difundir los objetivos del concurso y de que Accem pueda publicar las fotografías presentadas en la exposición que se realizará del concurso, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil al Derecho al Honor, a la Intimidad Familiar y Personal y a la Propia Imagen.

Asimismo, en el caso de que en la fotografía aparezcan terceras personas que puedan ser reconocibles, la persona participante debe de disponer de la correspondiente autorización del/la titular para la captación de su imagen, así como para su publicación y divulgación posterior, en consonancia con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y la normativa vigente de protección de datos de carácter personal.

La persona participante será directamente responsable de las reclamaciones que, para el caso de que aparezcan terceras personas identificables, pudieran formularse por vulneración del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y/o de la normativa de protección de datos de carácter personal.

14ª PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Accem es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se faciliten para la participación en el concurso. La información básica de Protección de Datos es la siguiente:

Responsable: Accem // Finalidad: Gestionar su participación en el concurso. // Legitimación: Consentimiento de la persona participante o de su representante legal otorgado con la aceptación de las presentes bases legales e interés legítimo de Accem que se deriva de la participación del interesado por iniciativa propia en el concurso // Organismos o Entidades Destinatarios: Los datos aportados se cederán a los organismos financiadores del concurso con el fin de poder gestionar el mismo y justificar la subvención recibida // Plazo de conservación: Sus datos personales se conservarán durante la tramitación del procedimiento de concesión de los premios del concurso y de las reclamaciones que se puedan formular // Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede ejercer sus derechos en protecciondatos@accem.es // Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada en: <https://www.accem.es/protecciondedatos>

La persona ganadora consiente expresamente la comunicación de sus datos, ya sea esto necesario para el disfrute del premio. La comunicación de los datos personales por parte de las personas ganadoras es requisito obligatorio para que puedan recibir el premio obtenido.

15ª ACEPTACION DE LAS BASES: La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

16ª.- LITIGIOS: El presente concurso se rige y somete en su totalidad a la legislación española. Para resolver cualquier controversia o reclamación derivada del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del presente contrato, podrá acudir a los tribunales españoles, concretamente las partes, con renuncia expresa a cualquier otro Fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.